



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

ORIGEN: DEPARTAMENTO JURIDICO-UT.

OFICIO: APBP/DJ-UT/106/2024.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 04 de noviembre de 2024.

C. DIANA SÁNCHEZ.

P R E S E N T E.

En respuesta a su petición derivada de la solicitud recibida a través de la bandeja de entrada de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con el número de folio 201179024000028 el día 24 de octubre del presente año, que a la letra dice:

Solicito información referente a la problemática de apropiación cultural en el ámbito textil en dónde se han visto afectadas diversas comunidades indígenas (mixe, zapoteca, mazateca, otomíes). ¿De qué manera se ven afectadas estas comunidades indígenas?, ¿Qué programas o acciones se han llevado a cabo para la protección de los derechos de las comunidades ?, ¿Cuál es el número estimado de población afectada por esta problemática? y la estimación de pérdidas económicas a causa de este fenómeno.

<https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-secretaria-de-cultura-pide-explicacion-a-las-marcas-zaraanthropologie-y-patowl-por-apropiacion-cultural-en-diversos-disenos-textiles>

<https://aristeguinoticias.com/0406/kiosko/denuncian-a-dior-indigenas-de-chiapas-por-apropiacion-cultural-de-sus-textiles/>



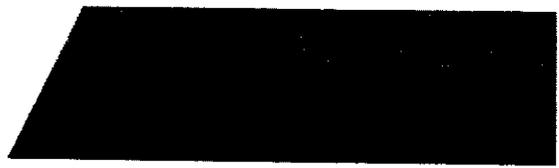
Calle Vicente Guerrero Numero 22, hoy 406, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.



(951) 427 77 11 / (951) 427 77 16



Juridico.apbp@oaxaca.gob.mx





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Al respecto, se le informa que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, tiene por objeto apoyar los programas asistenciales y los servicios de salud estatales, los apoyos se brindan a las personas más necesitadas y desprotegidas y en general para todas aquellas personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria, apoyos que consisten en la entrega de sillas de ruedas, bastones, muletas, andaderas, medicamentos, estudios de gabinete y laboratorio, lentes, auxiliares auditivos, apoyo a padecimientos renales (hemodiálisis), prótesis, órtesis, material para osteosíntesis (placas, clavos, tornillos, etc.), material para cirugía, equipo para rehabilitación y equipo médico básico, esto conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 8 fracción VI del Decreto número 80, por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

Con base en lo anterior, **se advierte que, esta institución no tiene atribuciones ni facultades relacionadas con la defensa del patrimonio cultural en el ámbito textil de las diversas culturas de nuestro estado o la implementación de programas y acciones para garantizar su protección así como las estadísticas de la población afectada o las pérdidas económicas relacionadas con este fenómeno;** por lo que se sugiere dirigir su solicitud a las instituciones federales o estatales relacionadas con este fin; como lo es el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas o la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca.

Así mismo, se le hace saber que en caso de no estar conforme con la respuesta brindada, tiene derecho a interponer el recurso de revisión ante



Calle Vicente Guerrero Numero 22, hoy 406, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, C.P. 68000.



(951) 427 77 11 / (951) 427 77 16



juridico.apbp@oaxaca.gob.mx





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

esta Unidad de Transparencia o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la presente notificación, conforme a lo establecido en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. LILIA SÁNCHEZ TRUJILLO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE
LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE OAXACA.

DEPARTAMENTO JURÍDICO
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
2022-2028

C.c.p. - Expediente y Minutario.



Calle Vicente Guerrero Numero 22, hoy 406, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, C.P. 68000.



(951) 427 77 11 / (951) 427 77 16



juridico.apbp@oaxaca.gob.mx

